

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**22-2011**

**4 de abril del 2011**

**San José, Costa Rica**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 22-2011**

Acta de la sesión extraordinaria número veintidós-dos mil once, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas del cuatro de abril del dos mil once, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Emilio Arias Rodríguez; María Lourdes Echandi Gurdíán; Edgar Gutiérrez López y Sylvia Saborío Alvarado, así como con los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA ARESEP.**

*El señor Enrique Muñoz y la señoras Magda Sánchez y Elizabeth Granados, funcionarios de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, participaron en el análisis del presente artículo.*

De inmediato don **Enrique Muñoz** procedió a brindar una exposición de los principales extremos del documento contentivo del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para el 2012.

La señora **Sylvia Saborío A.** indicó que conceptualmente, le parece que hay un error en la clasificación de los Programas 1 y 2, en el sentido de que muchas de las acciones del Centro de Desarrollo de la Regulación son de regulación y corresponden al Programa 1 y no al 2, que es más administrativo y con actividades no adjudicables a las áreas de especialidad. No sabe por qué se definieron los programas de esa manera y comprende que continuar con la misma definición tiene la ventaja de permitir contrastar un año con otro, pero le parece más importante que la clasificación refleje una realidad conceptual coherente, lo cual hace necesario revisar los límites del Programa 1 y Programa 2 para que verdaderamente reflejen, en forma adecuada, el contenido.

Por otra parte, quiere agradecer el esfuerzo de mejoramiento del documento entre las dos versiones. Le parece que se hizo una buena labor de recoger lo que surgió de la sesión de trabajo en las cinco orientaciones estratégicas y lineamientos para el año 2012. Cree que reflejan bastante bien las inquietudes de los miembros de Junta Directiva, expresándolas a un nivel mayor de abstracción y generalidad, en el sentido de pasar de lo puntual a conceptos más amplios.

Señala que le agrada la estrategia implícita de que el Centro de Desarrollo de la Regulación realice los grandes lineamientos y que las diferentes áreas vayan definiendo sus estrategias dentro de esos lineamientos, ya que eso contribuye a garantizar la coherencia de los planteamientos de los diferentes sectores. La secuencia lógica sería que DGCDR planteara los lineamientos generales antes de que los sectores hagan sus planteamientos específicos. En ese sentido, sería muy importante que en el curso de este año, se pudiera acelerar esos ejercicios de conceptualización y planteamientos más general por parte de DGCDR, para que estén listos cuando los sectores empiecen a definir más en específico sus propuestas que deben enmarcarse dentro de esos lineamientos globales.

En cuanto a la asignación propiamente de recursos, considera que refleja bastante bien las prioridades identificadas. Sin embargo, tiene la inquietud de que la Dirección de Servicios de Agua y Ambiente no tiene una capacidad demostrada de ejecución de los recursos que está solicitando. A la luz de las presentaciones de las distintas Direcciones, no está segura que la falta de recursos sea el problema fundamental ahí. En todo caso, su cuestionamiento no es porque ese sector no lo necesite, al contrario. Es claro que en esa área es donde se está más retrasado. Y aunque no todo el problema es de ARESEP, ARESEP debe ser parte de la solución. En todo caso, deja planteada esa inquietud.

El señor *Emilio Arias Rodríguez* manifestó que dentro del documento que se está presentando no se incluyen los perfiles de los proyectos, que es el elemento sustancial del POI. Por ejemplo, esa versión del año pasado señala perfil de proyecto, tema, unidad responsable, se describe el proyecto y se entiende a qué se refiere cada uno. Además, señala el objetivo general y así en todos los proyectos. Se tiene mucho más claro cuáles son los resultados esperados, el costo aproximado y así vienen definidos el año pasado.

En esa dirección esperaría que sea el documento que se va someter. Ahora bien, igualmente le parece importante analizar el tema en el marco de la discusión de cánones, porque esos proyectos tienen que ser consecuentes con el plan de cánones. Es decir, con este documento se podría cotejar los proyectos con cánones y determinar la consecuencia real de las dos cosas. Mientras tanto, no se tiene todavía ese alcance para poder adelantar criterio sobre ese punto específico.

La directora *Echandi Gurdían* indicó que coincidía con el señor Arias Rodríguez en el tema de la falta de los perfiles de los proyectos. Considera que para poder vincular adecuadamente el proyecto de cánones con el POI, se debe conocer en detalle el perfil de los proyectos y verificar que cada uno tiene un objetivo y una meta y ver en qué consiste cada proyecto.

En realidad leer tres o cuatro palabras de cada proyecto no le dice nada. Le parece que para tomar una decisión informada se requiere ese perfil de proyectos. En cuanto a la mención que se hace del grupo focal con la firma Deloitte, no tiene claro qué contiene el POI de ese ejercicio grupal, salvo el tema de calidad, en el cual toda la Junta Directiva estuvo de acuerdo, el resto no se detalla.

Si el grupo focal comprende todo el POI en el tema de estructura organizacional del RIOF [Reglamento Interno de Organización y Funciones- se debería poder poner asteriscos en algunos temas en que don Emilio Arias y su persona tienen algunas reservas que han señalado en varias ocasiones a Junta. Por ejemplo, el caso de la advertida inconstitucionalidad de las superintendencias, el caso de DGPU y la dispersión que existe para que el usuario vea atendida su queja o gestión. De hecho, no sólo lo han señalado ellos, sino las mismas Direcciones y la Asociación de Consumidores de Costa Rica que mencionaron ese tema.

Por ejemplo, en el caso de la DGJR, está el tema de la falta de una asesoría jurídica y técnica independiente y exclusiva a Junta Directiva. En el caso de CDR, la propuesta que planteó conjuntamente con el director Arias Rodríguez, en cuanto a la competencia de preparación de la reglamentación técnica y metodologías tarifarias que tiene el CDR y que deberían estar asignadas más bien en los órganos técnicos.

Considera que ya que se están indicando algunos detalles para ver reflejado aquí el [focus group] sería importante que no sólo quede en el último párrafo de la página de la introducción del documento una mención, porque de otra forma no ve que se esté incorporando lo que se comentó.

El señor **Regulador General** propuso someter a aprobación el POI para enviarlo a la Contraloría General de la República, en el entendido de que es un documento que va servir básicamente para plantear los cánones y que, posteriormente, estará sujeto a revisiones para el programa definitivo.

*A partir de este momento ingreso al salón de sesiones el señor Juan Manuel Quesada.*

El director **Arias Rodríguez** manifestó que quería alertar que lo esencial de un plan operativo institucional son los proyectos, lo demás es lo semántico del documento que, incluso, al verlo con el del año anterior, tiene cambios pero son semánticos, es un tema filosófico, pero los proyectos es lo esencial. Hacer eso es ir en contra de todas las disposiciones que ha determinado la Contraloría General de la República y desde su punto

de vista, si es que el Auditor Interno tiene una posición, no sería de recibo una cosa de esas, pues eso induciría a un error. El punto es que el perfil de los proyectos no está.

Tiene que ser muy serio en este tipo de aspectos y tener claro que si hay información que no está, que son los proyectos que es la parte sustantiva de un plan, no puede venir y aprobarlo así y que, posteriormente, introduzcan los proyectos.

Si la Junta Directiva de una institución no analiza y aprueba un plan sin ver los proyectos en un documento de este tipo, es una irresponsabilidad. No podría ante una abstracción. Si ya están le parece perfecto, pero entendería que las observaciones de hoy se incorporen a los proyectos. No le van a traer cinco o diez hojas escritas y porque las tiene aquí enfrente las va aprobar, la lógica es que un directivo tenga la información completa al momento de votar y no un borrador de lo que en el futuro será. Estas prácticas son sumamente riesgosas y están al margen de la ley.

En ese caso, no puede considerar bajo ninguna circunstancia, un documento que no tenga siquiera los perfiles de los proyectos. Quiere de una vez adelantar que el plan de cánones requiere mayoría calificada y su persona, si no hay consecuencia en las actuaciones y si no se cuenta con la información completa en tiempo, con su voto en esas circunstancias no pueden contar, porque si las cosas son aprobarlas así y traer aquí resúmenes de los que podría ser y no el documento que se enviará a la Contraloría, no puedo aprobar una carta en blanco lo alerto con tiempo porque acá no pueden aplicar la dinámica de votar tres dos y aprobar.

Hace un llamado respetuoso y vehemente, a buscar consensos, ya que uno no sabe de qué forma le ponen un poco de atención y atienden con respeto nuestras solicitudes responsables y producto de estudio. Por esto y no le queda más que exigir se le haga llegar la información transparente para votar cánones. Lo está alertando con tiempo y estos temas los han solicitado hace mucho, incluso le envió hace meses un correo al Regulador.

Además, sería importante que el perfil de los proyectos venga a la par de los proyectos cánones para poder tener los dos y cotejarlos, sino entonces se está aprobando una cosa y por otro lado, se aprueba otro aspecto y si hay algo que está ligado son los cánones con el tema de proyectos.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones formulados en esta oportunidad, **resolvió:**

Posponer, para ser conocido en la sesión extraordinaria del próximo 12 de abril del 2011, el Plan Operativo Institucional de la Autoridad Reguladora de los Servicios

Públicos, para el 2012, en el entendido de que dicho documento incorporará el perfil de los proyectos, así como las sugerencias y observaciones indicadas en esta oportunidad.

## **ARTÍCULO 2. PROPUESTA DEL PROYECTO DE CÁNONES DE LA ARESEP.**

*La señora Magaly Porras y el señor Arturo Moreno, funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera, participaron en el análisis del presente artículo.*

Seguidamente el señor **Rodolfo González Blanco** procedió a brindar una explicación de los principales extremos de los lineamientos generales del proyecto de cánones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para el 2012, según oficio 096-RG-2011 del 28 de febrero del 2011.

Doña **Sylvia Saborío** comentó que la citada propuesta del proyecto de cánones la debe estudiar con más detenimiento. Quiere hacer tres observaciones. Primero, le parece que desde el punto de vista de parámetros, como el tipo de cambio, en que se basan las estimaciones, sería importante usar el dato oficial con que está trabajando la autoridad que corresponda; en este caso, el Banco Central de Costa Rica. Segundo, quisiera entender bien el término □devolución o crédito a cánones 2012□ Tercera, aclarar la relación entre las plazas vacantes y las nuevas, sobre todo a la luz de la directriz presidencial.

Ante una consulta de don **Dennis Meléndez H.** sobre el lineamiento que dictó el Gobierno sobre el tema, el señor **Juan Manuel Quesada** indicó que se está en un estudio preliminar sobre esa directriz. El hecho de que los recursos con los que se financia la ARESEP provienen principalmente de los cánones que cobra y no depende del presupuesto nacional, es un elemento esencial para ese análisis, ya que el objetivo de esa directriz va enfocado en reducir la dependencia del presupuesto nacional. Por otra parte, habría que analizar si la ARESEP estaría obligada a su cumplimiento como parte del Estado.

El señor **Arias Rodríguez** manifestó que quería hacer varias consideraciones. La primera, es en el tema de lo que se está viendo en este momento, ya que le parece una desconsideración que el tema se incluya en agenda y, el mismo día, distribuyan cuatro hojas para la discusión y se haga una presentación. A todas luces, eso es una desconsideración en vista de que hace mucho tiempo le envió directamente al señor Regulador General un correo electrónico, donde le hacía ver que había temas relevantes como el proyecto de cánones y que se debía ver con suficiente antelación.

Anunció con suficiente tiempo que iba a estar fuera del país, lo cual dejó en actas. En su criterio, le resulta complicado porque no puede ser posible si es un tema que

vence el próximo 15 de abril, teniendo claro además que el 11 de abril es feriado y viene semana santa y que había otros elementos adicionales, amén de que esto va ligado al hecho de que si no se tenían los proyectos no se podía avanzar en cánones.

Se imagina que la parte financiera está totalmente ligada a eso, todo lo cual significa que es un problema de falta de planificación en la Institución, porque efectivamente esto se anunció, lo solicitaron con suficiente antelación, cosa que hoy entiende la buena intención de presentar cuatro filminas, pero se está hablando del proyecto más importante y trascendental de la institución, como para que le presenten cuatro filminas como un avance para agotarlo en el transcurso de estos días, porque urge. Eso no es de recibo.

Entiende claramente el tema de los superávits, le parece que lo más sano efectivamente es devolver lo que no se gastó, porque eso evidencia, no es de alegrarse el hecho de que se tenga un superávit y se tenga que devolver la plata, pues si la ARESEP dijo que iba a hacer varias cosas y no las hizo todas, significa que existe una pésima administración. Ahora hay que devolver recursos, porque de lo malo lo menos malo y, en este caso, lo menos malo es devolver esa parte y además es lo que procede.

Otro elemento que quisiera llamar la atención es el tema de las plazas. En ese sentido, ha manifestado en múltiples oportunidades su posición, incluso, más allá de la directriz, personalmente actuará conforme a lo dispuesto y a lo solicitado por la señora Presidenta de la República, y su votación será coherente y consecuente con lo que ella ha manifestado sobre el particular. En esa dirección, no está de acuerdo y solicitaría puntualmente, como esto dicen que es un adelanto de propuesta, la justificación del caso con ese aumento de 26% en plazas.

Imaginen que se tiene 50 plazas vacantes y se van a crear 81 plazas. Se está hablando de 131 plazas. Cuántos empleados tiene la ARESEP en este momento y cuántos va tener en el momento que se suplan las plazas vacantes y las nuevas. Es decir, el crecimiento de la institución es absolutamente desproporcionado. No dice y quiere dejar claro, que haya plazas necesarias, para eso imagina que hay documentos de la Auditoría Interna que hacen llamados a ciertas dependencias. Evidentemente, debe existir una justificación técnica, una justificación jurídica, pero ante todo, un estudio técnico que valide la necesidad de esas plazas.

No puede ser que se soliciten plazas por solicitarlas. Eso no puede ser, se debe ser consecuente con los requerimientos con lo que la misma Contraloría General de la República ha señalado en cuanto a lo técnico, a lo jurídico, además de que ha hecho énfasis en el tema de la necesidad de estudios que respalden la creación de plazas. En ese sentido,

hace un llamado de atención, no sabe si será la intención de todos, pero por lo menos su criterio va en esa dirección en cuanto al tema de las plazas.

Adicionalmente, quería manifestar que el proyecto de cánones en la Autoridad Reguladora se convierte en un proyecto trascendental, porque los cánones van ligados directamente con el presupuesto. Entonces, lo que se va a aprobar aquí es la visión institucional de hacia dónde se va y en esa visión, tanto su persona como la directora Echandi Gurdíán, lo que han indicado en varias oportunidades no aparece en ningún lugar. Evidentemente, este es un órgano colegiado y como tal requiere de la participación de consensos.

En esa perspectiva, hace un llamado respetuoso para que se consideren sus proyectos, de lo contrario, no avalará los cánones, porque le parece que si todo ha sido una dinámica tres a dos en votaciones, aquí se detiene esa dinámica. Esto requiere sentarse a tomar decisiones y a considerar las solicitudes que han hecho en todos los campos y que no han sido consideradas. Ha sido una situación en la cual se remiten múltiples correos y aquí considera que se acabó el límite.

Si ustedes consideran que no van tomar en cuenta sus posiciones, no adelanta criterio sobre la posición de María Lourdes, pero quiere dejar muy claro que el proyecto de cánones debe ser producto de una visión integral y de una visión consensuada. Se está hablando de la visión de la Institución y se debe considerar las posiciones de todos. De no considerar las posiciones de todos y de mantenerse una posición distinta, tiene que ser consecuente con lo que ha venido manifestando y votar consecuente con esa situación.

Hace el llamado de esa manera y lamentablemente hubiese querido tener este proyecto como lo solicitó hace varios meses, por eso lo tiene por escrito donde lo solicitó con tiempo, para poder debatir. Manifestó que sale del país la semana entrante y sólo tiene el día martes hábil para poder sesionar, el día miércoles estará volando 11 horas y no podría conectarse.

Deja de una vez alertada su posición, pero también dejar claro que si de aquí a la semana entrante no hay ninguna intención de llegar a acuerdos y consensos y simplemente lo que nosotros manifestamos no tiene ningún tipo de acogida, entonces adelanta cuál va ser su posición en ese sentido.

Por otra parte, quisiera solicitar a la Gerencia General, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, en cuanto a un lineamiento señalado que emitió el Regulador General con respecto al tema de incremento de partidas, quisiera saber si hubo un



porcentaje y cuál fue ese porcentaje para verificar si son consecuentes los aumentos con ese lineamiento.

Con respecto al tema de plazas, solicitaría los estudios técnicos financieros que respaldan las plazas que están solicitando. También quisiera que se le haga un cuadro contentivo del crecimiento de las plazas de la Institución en las últimas tres administraciones, para conocer cómo se ha crecido y saber dónde se está en este momento y cuál sería la proyección de crecimiento con la propuesta de cánones.

Además, que se le indique en el tema de lo que se está ejecutando, en este momento, cuáles son los proyectos que están en ejecución, dado que prácticamente se está en primer cuatrimestre. Quisiera ver de esos proyectos que están propuestos para este año, cuáles tienen ya iniciados y en qué nivel se encuentran y ver si efectivamente se ha avanzado o no en esa dirección, porque le parece que para tomar una decisión en esos temas, es importante tener esos antecedentes.

Desde luego, esperaría que se los hagan llegar evidentemente antes de que la propuesta se someta a votación, para poder tener el tiempo de estudiarlos.

La directora **Echandi Gurdian** señaló que quiere que quede constando en actas, que está recibiendo cuatro hojas relacionadas con el proyecto de cánones a las 15:15 horas del 4 de abril del 2011, entregadas por el señor Gerente General. De modo que, no ha podido tener la oportunidad de estudiarlo ni de solicitar y recibir asesoría técnica.

Quiere analizarlo con detalle y se une a la petición de don Emilio Arias en relación con los cuadros que solicita en cuanto al histórico de la creación de plazas nuevas, cómo ha sido la evolución en la Institución. Es importante contar con esa información.

Quiere recordar que recibieron un oficio de la Contraloría General de la República, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Económicos para el Desarrollo, el oficio DFOE-ED-1022 del 17 de diciembre del 2010, y expresamente la Contraloría señala que la creación de nuevas plazas tiene que estar debidamente justificadas mediante los estudios financieros, técnicos y legales correspondientes

Desea saber si esos estudios que indica la Contraloría existen para las 81 plazas que se pretenden crear y si es así que se lo demuestren.

Quisiera valorar, a la luz de la directriz 013-H del Poder Ejecutivo, publicada en el Alcance a La Gaceta N°45 del 4 de marzo del 2011, con la información que

pidió el directivo Arias y con la información financiera, técnica y legal que tiene que respaldar la creación de estas plazas, si puede votar a favor este tema. Le parece que requiere más información para fundar y tomar esta decisión.

Coincide con el señor Arias Rodríguez en el tema de los cánones, pues este requiere una mayoría calificada, el legislador así lo estableció y le parece que tiene que discutirse, deliberarse por parte de esta Junta Directiva para lograr esa mayoría.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad, **dispuso:**

Posponer, para ser conocido en la sesión extraordinaria del 12 de abril del 2011, la propuesta del proyecto de cánones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para el 2012, cuyo documento incorporará las sugerencias y observaciones formuladas en esta oportunidad.

### **ARTÍCULO 3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUTEL.**

*La señora Maryleana Méndez J., Presidente del Consejo de la Sutel y la señora Elizabeth Granados, participaron en el análisis del presente artículo.*

Seguidamente doña **Maryleana Méndez** procedió a brindar una exposición sobre los principales extremos de la propuesta del Plan Operativo Institucional de la SUTEL. Además, quería hacer una acotación en el sentido de que la SUTEL debe desarrollar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, que ya está en proceso de contratación y de recibir ofertas. Dicho PEI, dentro de sus términos de referencia, incluye la revisión de este POI y su mejoramiento en función de su nuevo marco estratégico. Sin embargo, por el desfase de fechas que hay entre la presentación de los cánones y luego la presentación del plan presupuesto, se tuvo que hacer un esfuerzo por refrescar el marco estratégico de la SUTEL, a sabiendas de que no es un análisis tan profundo como el que se va a hacer con la presentación del nuevo PEI. En la página 5 del POI se incluye un nuevo diagnóstico institucional.

Ante una consulta de la señora **Sylvia Saborío** acerca de las implicaciones para la SUTEL de la reciente directriz del Poder Ejecutivo con respecto al tema de la plazas y el crecimiento del gasto, la **Presidenta del Consejo de la SUTEL** indicó que precisamente el día de hoy había recibido el oficio del Ministerio, el cual inmediatamente trasladó a la asesoría jurídica de la Superintendencia para que emitieran el criterio del caso. El problema

es que la SUTEL es un órgano en total formación, lo cual les puede afectar de manera importante.

Don **Emilio Arias Rodríguez** indicó que en ese tema la SUTEL debe buscar la salida jurídica. Es un caso de excepción, porque es un órgano que ha sido creado por Ley y que está en proceso de construcción. No es un órgano que ya existe y que está creciendo. Ustedes tienen que demostrar que es un tema excepcional, en cuyo caso no es el mismo proceso por ejemplo que tiene ARESEP que ya tiene una estructura. Ahí hay un asunto bien justificado jurídicamente para salir adelante.

Con respecto al POI, quiere recalcar para ser consecuente con lo que manifestó en el caso del POI de ARESEP, que se está planteando un documento que definieron la semana pasada, con suficiente antelación. Igualmente, que trae los perfiles de los proyectos incorporados en su página 30 y que son consecuentes con la lista de proyectos presentada para el 2012 en la página 28.

Igualmente, ya se había hecho la explicación de lo que consistía cada proyecto. De hecho, le consultó a la Presidenta del Consejo de la SUTEL sobre varios temas, por ejemplo, el tema de FONATEL y el de telecomunicación y explicó ampliamente lo que pretendía con esos temas. Desde esa óptica, al cumplir el documento con los requerimientos necesarios y habiendo recibido las explicaciones en la sesión anterior en el tema de proyectos y a los dos consultas planteadas, estaría en condiciones de avalar el POI de la SUTEL.

Doña **Sylvia Saborio** manifestó que el POI de la SUTEL le parecía satisfactorio en cuanto a lo que es el plan y su especificidad. Sin embargo, hay que aclarar la situación de la SUTEL vis-a-vis la directriz, porque no cree que la Junta Directiva pueda aprobar un plan que choque eventualmente con la directriz. En términos del plan y de lo que significa, en lo sustantivo estaría de acuerdo, pero tendría que estar condicionado a una legitimación, a la luz de esos lineamientos y una aclaración de dónde queda la SUTEL dentro de los alcances de dicha directriz.

El señor **Gutiérrez López** apuntó que lo que se podría hacer es aprobar el acuerdo, sin perjuicio de lo que se llegara a interpretar sobre el cumplimiento de la directriz. Que el acuerdo de por sí, no venga a convalidar la posibilidad para que SUTEL ejerza derecho de que pueden ejecutar todo lo que ahí viene, inclusive en el tema de las plazas.

La **Presidenta del Consejo de la SUTEL** comentó que, en esa línea, tal vez en el mismo acuerdo hacer la notación. En cualquier caso, la aprobación del canon es un límite superior de gasto y esto tiene que verse reflejado en el plan presupuesto en setiembre que

viene aquí en la nueva versión del plan. Para setiembre, se tiene que tener aclarado el asunto de la directriz, el recorte de gasto debidamente especificado y se tomaría en cuenta a la hora de presupuestar. La Contraloría General de la República aprueba el plan por un monto máximo y de ahí para abajo, la SUTEL eventualmente tendría que ajustarse hacia los resultados de la gestión.

El *Auditor Interno* indica que la misma Contraloría General de la República al hacer el análisis establecería el alcance o no de la directriz presidencial a la ARESEP en cuanto a las plazas e indicaría si se debe recortar o ajustar el tema de las plazas.

Don *Dennis Meléndez* indicó que doña Maryleana tiene razón y eso mismo se debería utilizar en la ARESEP. En realidad, en este momento, se está viendo el presupuesto de ingresos y una propuesta máxima. Aquí no se está aprobando plazas ni el uso de los recursos, sino que es nada más un límite superior de lo que, eventualmente, tiene que plasmarse en un POI definitivo y además en un presupuesto, que al final de cuentas, lo que se va autorizar es el presupuesto.

La señora *Saborío Alvarado* señaló que en el lenguaje de la resolución debe quedar claro que la Junta Directiva tiene conciencia de que existe la directriz del Poder Ejecutivo y que al momento de ver esto, no se está muy claro de la implicación que eso tendría en términos de la eventual autorización del gasto detrás de esos ingresos.

El director *Arias Rodríguez* hizo ver que en ese tema tiene que ser consecuente y la misma preocupación que hizo doña Sylvia originalmente, más bien considera que tal vez se pudiera liberar responsabilidades. Para explicarle a doña Maryleana, se está en la misma discusión en ARESEP, con la diferencia de que en ARESEP se aprueba el plan y además cánones. De manera que la responsabilidad es efectivamente la consecuencia de cánones y además se tiene el tema de la directriz y otros de política interna. Pero en ese caso, igual manifestamos una posición con respecto al ARESEP de que no podría desligarse de la misma posición que han mantenido con ARESEP para con SUTEL.

Ante una consulta de don *Emilio Arias* sobre la posibilidad de contar con el insumo jurídico del criterio legal de los alcances de la directriz, doña *Maryleana* señaló que estaría muy ajustada en tiempos, toda vez que dicha aprobación requiere dos instancias de aprobación y se tiene que presentar el POI el próximo 15 de abril.

Don *Edgar Gutiérrez* manifestó que difiere totalmente de dicha proposición, porque le parece que se estaría haciendo vinculante para ARESEP, el tema de la asesoría legal de la SUTEL. En su criterio, se podría aprobar con la salvedad de que, desde luego a la

hora de ejecutar presupuesto, queda sujeto a la directriz, porque se estaría sujetando una aprobación a un pronunciamiento que definitivamente no es vinculante para ARESEP.

El **Regulador General** indicó que como bien señalaba el Auditor Interno, la Contraloría General de la República lo tendrá que analizar y sería quién determine si esa directriz se está incumpliendo. Evidentemente, si se aprueba con esa salvedad, es claro que la Junta estaba consciente, pero no de si se aplicaba o no y hasta dónde llega el alcance de la mencionada directriz.

La directora **Echandi Gurdíán** hizo ver que el efecto de un incumplimiento de una directriz no es sólo una advertencia de la Contraloría General de la República. Si se está sujeto a una directriz, el incumplirla trae consecuencias a los directores de una institución autónoma como ARESEP de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública. De tal forma, que no es solo que la Contraloría nos vaya a frenar, si la Junta Directiva incumple una directriz al tomar un acuerdo, eso puede generar responsabilidades independientemente de que la Contraloría detenga o no el efecto del acuerdo.

Desde su óptica, le gustaría estudiar el tema. Está en general de acuerdo con el POI de la SUTEL, sin embargo, este tema concreto de la directriz le gustaría estudiarlo más. Ciertamente, en este caso de SUTEL no se están aprobando cánones, pero si aprobando un plan de contratación de personal.

Don **Dennis Meléndez** recordó que se está en el presupuesto de ingresos no en el presupuesto de gastos. Posteriormente, viene el plan de gasto que es el presupuesto, que ahí es dónde le parece que se podría caer en un incumplimiento, si está yendo en contra de esa directriz. La directriz no habla de los ingresos, habla expresamente de los gastos.

El señor **Gutiérrez López** apuntó que desde su punto de vista la directriz, en el campo que les ocupa, que es de las plazas, da la posibilidad excepcional de eso justificando la necesidad que se tiene de dichas plazas. De forma que existe esa posibilidad.

Ante una consulta del director **Arias Rodríguez** acerca de si el plan que se está presentando, la aprobación de las plazas en sí se da con la aprobación de cánones, el señor **Luis Fernando Sequeira** explicó que la Institución lo que está haciendo es presentando el presupuesto de ingresos, tal y como la ley dice ante la Contraloría General de la República, con base en las metas probables que va ejecutar.

Lógicamente, con base en esas metas se solicitan los recursos financieros para ejecutar los gastos y cubrir los recursos humanos, lo cual se presenta ante el Ente Contralor. La Contraloría General lo analiza, lo evalúa y lo presenta a audiencia pública. Todo aquello

que contradiga algún principio legal, automáticamente, vía audiencia o vía directa de la Contraloría, se ajusta en su devolución. A partir de ahí, con ese techo, la Institución elabora su otro proyecto que es el plan presupuesto.

El presupuesto no es un documento elaborado, es un plan que presenta la Institución ante la Contraloría General de la República para su aprobación y ahí tendría que respetarse las restricciones aprobadas en el posible presupuesto de ingresos. En tal sentido, sobre ese techo, se tendría que variar las metas y variar el mecanismo de acción.

Agrega que precisamente, ahí le surge la duda en el sentido de si esa directriz, que en principio es para Gobierno Central y se está proyectando hacia las descentralizadas a través de la Autoridad Presupuestaria, alcanzaría a la ARESEP que está fuera de la Autoridad Presupuestaria. Inclusive, basándose en lo que don Edgar Gutiérrez citaba que en algunos casos se pueda solicitar ante la Autoridad Presupuestaria autorización de ciertas plazas, la ARESEP no contaría con ese mecanismo porque no está incluida ahí.

De tal manera considera que sí se necesita un análisis legal. En lo particular, para el caso de las plazas de la Auditoría Interna, en caso de que aquí no se aprobaran, probablemente tendría que hacer una consulta ante la Contraloría y si procede ante la Procuraduría General de la República para medir su alcance, ya que las plazas de la Auditoría es producto de un estudio que se hizo y si al final no se pueden obtener, su responsabilidad estaría salvada. Por eso cree que no habría problema si la Junta lo justifica adecuadamente, ya que es apenas el primer intento de lo que se va hacer el otro año y que hay desconocimiento todavía en los alcances de esa directriz.

La señora **Méndez Jiménez** indicó, en esa misma línea, que la primera reacción de los abogados de SUTEL fue la que menciona don Luis Fernando Sequeira, de que la directriz no aplica porque habla de Autoridad Presupuestaria y únicamente de plazas de policías que se aprobarían. En todo caso, esto puede traer las mismas implicaciones para el plan 2011. Es decir, se tendría que hacer una revisión del Plan 2011 y someter uno nuevo ni siquiera extrapolado al 2012. Por tal razón, no se compromete en traer el criterio legal por la complejidad de la doble instancia de aprobación.

El **Regulador General** manifestó la conveniencia de aprobar el plan con la constancia sugerida por don Edgar, sin perjuicio de los alcances que vaya a tener la directriz, que en todo caso pertenece al presupuesto de gasto.

El señor **Emilio Arias** indicó que estaría anuente a agregar una nota a ese punto y dejar claro que hay una diferencia sustancial. Cánones no viene a aprobación de Junta Directiva, en el caso de SUTEL, la Junta avala el plan dejando claro que a diferencia

en el tema de ARESEP, la Superintendencia a la hora de aprobar cánones, debe valorar los alcances de esa directriz, porque si bien es cierto aquí se está viendo la parte de la visión en proyectos y la parte semántica del plan, que ya se ha discutido en varias oportunidades, también se entiende que hay un caso de excepción en el caso de la SUTEL, porque están en proceso de construcción de la Superintendencia, lo cual no quita que a la hora de aprobar cánones, seguir la sugerencia de que valoren claramente las implicaciones, además de que se va a dejar como una coetilla en el plan a la hora de aprobar cánones.

Considera que si hay que hacer la diferencia en el momento en que va a aprobación. Uno es más semántico, pero el otro es cuando se debe tomar en cuenta la directriz y otros elementos, pero si lo haría en este caso, dejando claro que se está en una circunstancia distinta a la ARESEP.

En el caso de ARESEP precisamente, la Junta aprueba las dos cosas. En el caso de SUTEL sólo se le está aprobando el plan y dejando salvado que el plan de contratación de personal, estará sujeto a los alcances de la directriz, que quede redactado en el acuerdo de fecha tal, y con la salvedad de que lo estaría haciendo por esa razón, porque no es lo mismo que se está viviendo en este momento en la ARESEP.

El *Regulador General* manifestó estar totalmente en desacuerdo con esa posición, dado que mantiene el principio de que se está en el presupuesto de ingresos y consecuentemente, lo que se va hacer ahora es aprobar el POI que, posteriormente, se va a reflejar en cánones, pero que todavía es a nivel de ingreso. En ese sentido, se inclinaría por la propuesta del director Gutiérrez López que plantea que se apruebe el POI de la SUTEL, dejando la salvedad de sin perjuicio de la interpretación o los alcances que podría tener la directriz.

Analizado el tema, la Junta Directiva con base en los comentarios y observaciones formulados en esta oportunidad, **dispuso por unanimidad:**

Aprobar, de conformidad con la información remitida por la Secretaría de la SUTEL adjunto a su oficio 124-SC-SUTEL-2011 del 1° de abril del 2011, el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para el 2012, en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73, de la Ley 7593, ello sin perjuicio de los alcances que llegara a tener la interpretación de la directriz del Poder Ejecutivo N° 013-H, publicada en el alcance a La Gaceta N°45 del 4 de marzo del 2011.

**ARTÍCULO 4. EXPOSICIÓN SOBRE LA DINÁMICA DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

*Los señores Luis Fernando Chavarría y Angelo Cavalini, de la Dirección General de Participación del Usuario, participaron en el análisis del presente tema.*

Con base en lo expuesto en el artículo 6 del acta de la sesión 21-2011, celebrada el 30 de marzo del 2011, los señores de la Dirección General de Participación del Usuario procedieron a brindar una exposición sobre la dinámica que se sigue en las audiencias públicas que convoca la ARESEP, para conocer aspectos de metodologías.

Luego de una serie de comentarios sobre el particular, la Junta Directiva, **acordó:**

Dar por recibido la exposición brindada en esta oportunidad por la Dirección General de Participación del Usuario, en torno a la dinámica de las audiencias públicas que convoca la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

**A LAS 17:20 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

**DENNIS MELÉNDEZ HOWELL**  
*Presidente de la Junta*

**MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN**  
*Miembro Junta Directiva*

**EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ**  
*Miembro Junta Directiva*



**SYLVIA SABORÍO ALVARADO**  
*Miembro Junta Directiva*

**EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
*Miembro Junta Directiva*

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
*Secretario Junta Directiva*